RESOLUCIÓN DECANAL Nº 304-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 18 de agosto de 2025

VISTA la Solicitud con registro Nº 2540524 de fecha 24 de julio de 2025 presentado por el alumno AARON MISAEL GALVAN PALOMINO sobre renuncia a la Escuela Profesional de Economía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Solicitud con registro Nº 2540524 de fecha 24 de julio de 2025 el alumno AARON MISAEL GALVAN PALOMINO ha presentado su renuncia a la condición de estudiante de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria y Estatuto (Versión 2.0) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° **ACEPTAR** la renuncia del alumno AARON MISAEL GALVAN PALOMINO a la condición de estudiante de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables:
Código : 09252123
Concurso de Admisión : 2025-II
Modalidad : Ordinario

2° **ELEVAR** la presente Resolución a la Oficina de Secretaría General, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

DISTRIBUCION:
EP Economía
Interesado
Archivo

PHV/bdcl